



ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3 e) del TRLCSP, el expediente de contratación de gestión de servicios públicos relativo a la “**ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA**”, por un importe de **1.718.420,00 euros** (IVA Incluido), que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.05.00.313J.260.03, número de proyecto 42360 y con la siguiente distribución de anualidades:

IMPORTE TOTAL POR ANUALIDADES			
ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (10% IVA)	TOTAL IMPORTE IVA INCLUIDO
AÑO 2013	781.100,00 €	78.110,00 €	859.210,00 €
AÑO 2014	781.100,00 €	78.110,00 €	859.210,00 €
TOTAL	1.562.200,00 €	156.220,00 €	1.718.420,00 €

Con fecha 9 de julio de 2013, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procedió a la calificación de la documentación administrativa presentada por las entidades licitadoras al procedimiento de referencia, adoptándose el acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores con fecha 12 de julio.

Con fecha 17 de julio, se celebra el acto público de apertura de los Sobres B (documentación relativa a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor-criterios B, C, D, E, F, G y H del baremo establecido en el Anexo I del PCAP), dando cuenta de las entidades admitidas, que son todas las que se han presentado a la licitación y procediéndose a la lectura de los documentos aportados.

La Mesa de Contratación acuerda remitir la citada documentación a los Técnicos competentes para elaborar el correspondiente informe relativo a la valoración y evaluación de la misma conforme a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor establecidos en el Anexo I del PCAP.



Con fecha 16 de septiembre de 2013 se recibe el informe definitivo en el que se elaboran las siguientes tablas por entidades:

CRITERIOS	FUNDACIÓN CEPAIM-ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	VALORACIÓN
B. Actuaciones. (Hasta 9 ptos)	Adecuación bastante significativa de las actuaciones a los objetivos previstos; orientación de dichas actuaciones a la atención de las necesidades de integración social y laboral, así como a la promoción de la autonomía de las personas usuarias del recurso.	7,90
C. Metodología. (Hasta 7 ptos)	Aplicación combinada de metodologías de intervención individual y grupal; sistematización de modelos y dispositivos de intervención; diseño de herramientas específicas, especialmente en materia de integración laboral.	6,50
D. Recursos y equipamientos Materiales. (Hasta 7 ptos)	Nivel bastante aceptable de los recursos y equipamientos materiales a las necesidades básicas de la vivienda.	5,15
E. Personal complementario. (Hasta 6 ptos)	Señala diverso personal complementario, así como disponibilidad de apoyo del personal de los servicios comunes de CEPAIM. Sería positivo indicar más detalle sobre actuaciones concretas de este personal, más allá de la mera enumeración del mismo y la aportación de breve C.V.	3,90
F. Formación y experiencia profesional. (Hasta 5 ptos)	El personal que desempeña funciones de coordinación y atención directa en recurso, acredita formación y experiencia profesional que supera claramente el nivel exigido como solvencia mínima.	3,85
G. Sistemas y Procedimientos de Evaluación. (Hasta 3 ptos)	Inclusión de un sistema y procedimiento de evaluación bastante adecuado al objeto del proyecto, y detallado en sus recursos y disponibilidades. No obstante, sería recomendable incluir más información sobre procedimientos de evaluación de la calidad por parte de las personas usuarias.	2,35
H. Aplicación de la Perspectiva de Género. (Hasta 3 ptos)	Inclusión a un nivel medio-alto de la perspectiva de género en el proyecto; no obstante hay un exceso de documentación genérica de la entidad sobre este tema, mientras que la información específica sobre el proyecto es más limitada, si bien toda ella positiva.	2,30
TOTAL VALORACIÓN		31,95



CRITERIOS	FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS)	VALORACIÓN
B. Actuaciones. (Hasta 9 ptos)	Descripción de objetivos y actuaciones idénticas al Pliego de Condiciones Técnicas. Las actuaciones se adecuan en grado alto a los objetivos previstos. Las actuaciones complementarias se orientan significativamente a la atención de necesidades para la integración socio-laboral de las personas usuarias del servicio (a través de talleres para el empleo y clases español.); así como la inserción social (cultura de sociedad de acogida, redes sociales e Internet).	7,50
C. Metodología. (Hasta 7 ptos)	Utilización de metodología individual, grupal y comunitaria. Grado alto de sistematización de modelos de intervención (cuestionarios, entrevista, documentos informativos, ficha personal, informe social). Se contemplan distintos niveles de coordinación.	5,70
D. Recursos y equipamientos Materiales. (Hasta 7 ptos)	1 vivienda, espacios y equipamientos materiales muy adecuados a las necesidades del proyecto. Ilustran con fotografías.	6,30
E. Personal complementario. (Hasta 6 ptos)	Además del personal mínimo (1 T.S. coordinador, 1 T.S.), 1 técnica, 4 voluntarios, personal talleres (1 técnico, 2 voluntarios). Además personal de la asociación (coordinador provincial, mediador, técnico para asistir a víctimas de discriminación y una T.S.).	4,50
F. Formación y experiencia profesional. (Hasta 5 ptos)	El personal que desempeña funciones de coordinación y atención directa en recurso, acredita formación y experiencia profesional que supera claramente el nivel exigido como solvencia mínima.	3,50
G. Sistemas y Procedimientos de Evaluación. (Hasta 3 ptos)	Sistema de calidad EFQM. Amplia batería de indicadores de evaluación. Encuesta de satisfacción a usuarios (Modelo SERVEQUAL).	2,50
H. Aplicación de la Perspectiva de Género. (Hasta 3 ptos)	Grado medio en la aplicación de la Perspectiva de Género (lenguaje no sexista, motivación de participación, horarios flexibles, formación del personal y voluntarios en perspectiva de género).	1,80
TOTAL VALORACIÓN		31,80



CRITERIOS	ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM)	VALORACIÓN
B. Actuaciones. (Hasta 9 pts)	Las actuaciones que se describen se adecuan en grado alto a los objetivos previstos. Las actuaciones complementarias se orientan notablemente a la atención de necesidades para la integración socio-laboral de las personas usuarias del servicio (formación en habilidades sociales, clases español y talleres). Acompañamiento y mediación laboral a través de Agencia de Colocación de ACCEM.	8,00
C. Metodología. (Hasta 7 pts)	Utilización de metodología individual, grupal y comunitaria. Grado alto de sistematización de modelos de intervención (documentos de alta, aceptación de reglamento, informe social, visitas, reuniones). Se contemplan actuaciones de coordinación.	6,20
D. Recursos y equipamientos Materiales. (Hasta 7 pts)	2 viviendas, espacios y equipamientos materiales, bien descritos y adecuados a las necesidades del proyecto.	5,70
E. Personal complementario. (Hasta 6 pts)	Además del personal mínimo (1 Coordinadora, 1 Educador Social), cuenta con 2 voluntarios para apoyo, acompañamiento y talleres. También aporta personal de la asociación (coordinador provincial, mediador, técnico para asistir a víctimas de discriminación y una T.S.)	5,00
F. Formación y experiencia profesional. (Hasta 5 pts)	El personal que desempeña funciones de coordinación y atención directa en el recurso, acredita formación y experiencia profesional que supera la mínima exigida como solvencia.	3,50
G. Sistemas y Procedimientos de Evaluación. (Hasta 3 pts)	Aplicación de registro informático de usuarios E-Gorrión. Certificado de norma ISO UNE 900-2008 válido hasta diciembre 2013. Modelo para medir grado de satisfacción de usuarios. Memoria final. Procedimientos de evaluación bien descritos (falta indicar con detalle los indicadores de evaluación que se van a utilizar).	2,50
H. Aplicación de la Perspectiva de Género. (Hasta 3 pts)	Ausencia total de perspectivas de género.	0,00
TOTAL VALORACIÓN		30,90



CRITERIOS	CRUZ ROJA ESPAÑOLA-COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA	VALORACIÓN
B. Actuaciones. (Hasta 9 ptos)	Adecuación altamente significativa de las actuaciones a los objetivos previstos; notable orientación de dichas actuaciones a la atención de las necesidades de integración social y laboral, así como a la promoción de la autonomía de las personas usuarias del recurso, incluyendo también su participación y acceso a recursos comunitarios.	8,80
C. Metodología. (Hasta 7 ptos)	Aplicación combinada de metodologías de intervención individual y grupal; sistematización de modelos y dispositivos de intervención con algunos instrumentos específicos. No obstante, la información sobre este apartado es muy limitada y básicamente descriptiva.	3,85
D. Recursos y equipamientos Materiales. (Hasta 7 ptos)	Nivel aceptable de los recursos y equipamientos materiales a las necesidades básicas esenciales de la vivienda, si bien la incorporación de otra información (planos, m2, etc.) sería positiva para una valoración más amplia.	4,35
E. Personal complementario. (Hasta 6 ptos)	Señala diverso personal complementario tanto a nivel de servicios generales de Cruz Roja Murcia, como personal de atención directa en los recursos. El perfil profesional de este personal es diverso dentro de la temática común del ámbito de intervención social, y aporta formación y experiencia en el trabajo y actuación con personas inmigrantes en situación o riesgo de exclusión social.	5,10
F. Formación y experiencia profesional. (Hasta 5 ptos)	El personal que desempeña funciones de coordinación y atención directa en recurso, acredita formación y experiencia profesional que supera claramente el nivel mínimo exigido como solvencia.	3,75
G. Sistemas y Procedimientos de Evaluación. (Hasta 3 ptos)	Inclusión de un sistema y procedimiento de evaluación bastante adecuado al objeto del proyecto, con información detallada en sus recursos y disponibilidades.	2,40
H. Aplicación de la Perspectiva de Género. (Hasta 3 ptos)	Inclusión a un nivel medio de la perspectiva de género en el proyecto. No obstante hay bastante información genérica de la entidad sobre este tema, mientras que la información específica sobre el proyecto es más limitada, si bien positiva.	1,70
TOTAL VALORACIÓN		29,95



CRITERIOS	ASOCIACIÓN COLUMBARES	VALORACIÓN
B. Actuaciones. (Hasta 9 ptos)	Las actuaciones se adecuan a los objetivos previstos. Las actuaciones complementarias se adaptan en grado alto a la atención de necesidades para la integración socio-laboral de las personas usuarias del servicio (a través de formación en nuevas tecnologías, clases español) y atención socio-educativa de menores (itinerario formativo, refuerzo escolar, etc.).	7,50
C. Metodología. (Hasta 7 ptos)	Utilización de metodología individual y familiar. Grado medio-alto de sistematización de modelos de intervención (suscripción de un acuerdo, informe, visitas domicilio, documentos registro, plan ejecución individual). Se contemplan actuaciones de coordinación.	5,50
D. Recursos y equipamientos Materiales. (Hasta 7 ptos)	2 viviendas, espacios adecuados y equipamiento aunque no detalla el mobiliario, se adecua a las necesidades del proyecto.	5,00
E. Personal complementario. (Hasta 6 ptos)	1 asesor jurídico, 1 mediadora intercultural, 1 educadora (vivienda de mujeres). 1 cocinera cuidadora (esta profesional desarrolla roles que no son compatibles cocina limpia y mediación así como seguimiento del absentismo de menores), educadora (vivienda de menores-jóvenes). 1 asesor jurídico. Participación de usuarias en Asamblea de funcionamiento.	4,00
F. Formación y experiencia profesional. (Hasta 5 ptos)	El personal que desempeña funciones de coordinación y atención directa en recursos, acredita formación y experiencia profesional que supera claramente el nivel mínimo exigido como solvencia.	3,50
G. Sistemas y Procedimientos de Evaluación. (Hasta 3 ptos)	Certificado de norma UNE EN ISO 9001-2008 Criterios de evaluación y seguimiento para mujeres y menores. Batería indicadores adecuados al objeto de los proyectos.	2,50
H. Aplicación de la Perspectiva de Género. (Hasta 3 ptos)	Descripción de un de Plan de Igualdad transversal: aspectos relativos a lenguaje, coeducación, etc. Genérico, sin concreción de las actuaciones.	1,60
TOTAL VALORACIÓN		29,60



CRITERIOS	ASOCIACIÓN NACIONAL PROYECTO ABRAHAM	VALORACIÓN
B. Actuaciones. (Hasta 9 ptos)	Las actuaciones se adecuan en grado alto a los objetivos previstos. Las actuaciones complementarias se orientan notablemente a la atención de necesidades para la integración socio-laboral de las personas usuarias del servicio (talleres sociolaborales, cursos de español e informática, etc.).	7,50
C. Metodología. (Hasta 7 ptos)	Utilización de metodología individual. Alto grado de sistematización de modelos de intervención así como de herramientas de actuación específicas (fichas inscripción y seguimiento, entrevistas, documentos de acuerdo y renovación del servicio, cuestionarios).	4,30
D. Recursos y equipamientos Materiales. (Hasta 7 ptos)	Espacios y equipamientos materiales, detallados y adecuados a las necesidades del proyecto. Ilustración con planos de la vivienda.	6,00
E. Personal complementario. (Hasta 6 ptos)	Señala diverso personal complementario de la asociación (2 técnicos de integración social, 1 monitor y voluntarios), cuyo perfil permitirá dar respuesta a tareas formativas y de integración socio-cultural.	5,00
F. Formación y experiencia profesional. (Hasta 5 ptos)	El personal que desempeña funciones de coordinación y atención directa en recurso, acredita formación y experiencia profesional que supera la mínima exigida como solvencia.	3,00
G. Sistemas y Procedimientos de Evaluación. (Hasta 3 ptos)	Procedimientos de evaluación descritos, pero faltan indicadores que se van a utilizar, así como sistema de calidad y evaluación por parte de los usuarios.	1,00
H. Aplicación de la Perspectiva de Género. (Hasta 3 ptos)	Perspectiva de género baja, excepto la inclusión de un módulo formativo sobre violencia de género y selección de recurso técnicos paritaria.	1,00
TOTAL VALORACIÓN		27,80



CRITERIOS	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL BETO	VALORACIÓN
B. Actuaciones. (Hasta 9 pts)	Las actuaciones se adecuan en grado medio-alto a los objetivos previstos. Las actuaciones complementarias se orientan adecuadamente a la atención de necesidades para la integración socio-laboral de las personas usuarias del servicio (a través de formación de clases español y talleres preelaborales).	7,30
C. Metodología. (Hasta 7 pts)	Utilización de metodología individual, grupal y comunitaria. Grado alto de sistematización de modelos de intervención (cuestionario de carencias, aceptación de reglamento, fichas entradas y salidas, cuestionario de evaluación, reuniones). Se contemplan actuaciones de coordinación sin detallar.	5,90
D. Recursos y equipamientos Materiales. (Hasta 7 pts)	1 vivienda, espacios y equipamientos materiales, bien descritos y adecuados a las necesidades del proyecto. Instalaciones para talleres. Se ilustra con plano y fotos	6,00
E. Personal complementario. (Hasta 6 pts)	15 voluntarios para formación, talleres, traducción, etc.	4,50
F. Formación y experiencia profesional. (Hasta 5 pts)	El personal técnico solo presenta, en relación con la formación académica, habilitación profesional como educadoras sociales por parte del Colegio Profesional correspondiente. La valoración de este apartado se fundamenta en base a la experiencia profesional aportada.	2,00
G. Sistemas y Procedimientos de Evaluación. (Hasta 3 pts)	Cuestionario para medir grado de satisfacción de usuarios. Memoria final. Ausencia de batería de indicadores de evaluación.	1,50
H. Aplicación de la Perspectiva de Género. (Hasta 3 pts)	Escasa descripción de perspectivas de género (se incide más en lenguaje no sexista)	1,00
TOTAL VALORACIÓN		28,20



CRITERIOS	COMUNIDAD OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR MURCIA	VALORACIÓN
B. Actuaciones. (Hasta 9 ptos)	Adecuación significativa de las actuaciones a los objetivos previstos; notable orientación de dichas actuaciones a la atención de las necesidades de integración social y laboral, así como a la promoción de la autonomía personal. Establecimiento de actuaciones específicas en función del perfil de personas usuarias del recurso. No obstante todo lo anterior, la falta de una descripción más detallada de algunas actuaciones dificultan una valoración mayor y más completa de las mismas.	6,75
C. Metodología. (Hasta 7 ptos)	Aplicación combinada de metodologías de intervención individual y grupal; fuerte adecuación de la metodología a la situación y necesidades específicas de las usuarias del recurso, atendiendo a su problemática social concreta mediante instrumentos metodológicos muy adecuados a la misma.	6,45
D. Recursos y equipamientos Materiales. (Hasta 7 ptos)	Descripción tan breve y simple que no permite valoración más amplia y alta de este apartado.	1,50
E. Personal complementario. (Hasta 6 ptos)	Señala diverso personal complementario, con perfil profesional diverso dentro del área de la intervención y actuación social. No obstante sólo disponemos de la descripción del mismo y la dedicación horaria, sin contar datos relativos a su curriculum, formación y experiencia profesional; todo ello nos impide una valoración más amplia de este apartado.	3,00
F. Formación y experiencia profesional. (Hasta 5 ptos)	El personal que desempeña funciones de coordinación y atención directa en recurso, acredita formación y experiencia profesional que supera significativamente la mínima exigida como solvencia.	3,90
G. Sistemas y Procedimientos de Evaluación. (Hasta 3 ptos)	Información tan breve y limitada de este apartado no permite valoración alguna del mismo.	0
H. Aplicación de la Perspectiva de Género. (Hasta 3 ptos)	Inclusión a un nivel medio-alto de la perspectiva de género en el proyecto, con actuaciones específicas en materia de empoderamiento. Si bien la incorporación de la perspectiva de género es un elemento importante y necesario, aquí dado el perfil de usuarias (mujeres en situación o riesgo de vulnerabilidad social, prostitutas, etc.) es esencial y consustancial a la propia naturaleza del proyecto.	2,85
TOTAL VALORACIÓN		24,45



CRITERIOS	ASOCIACIÓN MURCIA ACOGE	VALORACIÓN
B. Actuaciones. (Hasta 9 ptos)	Las actuaciones básicas se adecuan en grado medio-alto a los objetivos previstos. Las actuaciones complementarias se orientan notablemente a la atención de necesidades para la integración socio-laboral de las personas usuarias del servicio (formación en habilidades sociales, clases español y formación ocupacional, etc.).	6,50
C. Metodología. (Hasta 7 ptos)	Utilización de metodología individual y grupal. Grado medio de sistematización de modelos de intervención (entrevista e informe de seguimiento) ausencia de herramientas de actuación específicas. Se contemplan actuaciones de coordinación interna y externa.	4,50
D. Recursos y equipamientos Materiales. (Hasta 7 ptos)	Ausencia total de descripción de espacios, instalaciones y mobiliario; sólo indican nº de plazas y dirección del recurso. Indican aulas para cursos y talleres en otras sedes de la Asociación.	1,00
E. Personal complementario. (Hasta 6 ptos)	Además del personal mínimo, señalan 1 técnico de gestión y 5 voluntarios para (seguimiento y clases de español). Falta tiempo de dedicación al proyecto y ampliación en la descripción de las actuaciones que desarrollaría el personal del proyecto.	2,50
F. Formación y experiencia profesional. (Hasta 5 ptos)	El personal que desempeña funciones de coordinación y atención directa en recurso, acredita formación y experiencia profesional en línea con el nivel mínimo exigido como solvencia.	0,75
G. Sistemas y Procedimientos de Evaluación. (Hasta 3 ptos)	Procedimientos de evaluación descritos brevemente Faltan indicadores que se van a utilizar, así como sistema de calidad y evaluación por parte de los usuarios.	0,50
H. Aplicación de la Perspectiva de Género. (Hasta 3 ptos)	Ausencia total de perspectivas de género	0,00
TOTAL VALORACIÓN		15,75



CRITERIOS	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	VALORACIÓN
B. Actuaciones. (Hasta 9 pts)	Adecuación de las actuaciones a las prescripciones esenciales del pliego técnico, inclusión de actuaciones en materia de integración sociolaboral. No obstante todo lo anterior, la falta de una descripción más detallada de las actuaciones dificulta una valoración mayor y más completa de las mismas.	4,00
C. Metodología. (Hasta 7 pts)	Información tan breve y simple (no profundiza en aspectos metodológicos básicos, sólo aporta enumeración breve y sucinta de algunos recursos de los más sencillos y conocidos, etc.) que impide una valoración más amplia y alta de este apartado.	1,25
D. Recursos y equipamientos Materiales. (Hasta 7 pts)	Solo indica dirección de los recursos, número de plazas autorizadas por registro y número de plazas solicitadas. Con dicha información no es posible una valoración adecuada de este apartado, salvo la garantía del cumplimiento, vía inscripción en registro de centros de servicios sociales, de las condiciones mínimas exigibles.	0
E. Personal complementario. (Hasta 6 pts)	Señala distinto personal complementario, con perfil profesional diverso dentro del área de la intervención social. No obstante sólo disponemos de la descripción del mismo y la dedicación horaria, sin contar datos relativos a su curriculum, formación y experiencia profesional; todo ello nos impide una valoración más amplia de este apartado.	3,00
F. Formación y experiencia profesional. (Hasta 5 pts)	El personal que desempeña funciones de coordinación y atención directa en recurso, acredita formación y experiencia profesional que supera notablemente la mínima exigida como solvencia.	4,00
G. Sistemas y Procedimientos de Evaluación. (Hasta 3 pts)	Información tan breve y limitada de este apartado que no permite valoración más amplia del mismo.	0,65
H. Aplicación de la Perspectiva de Género. (Hasta 3 pts)	Inclusión a un nivel medio de la perspectiva de género en el proyecto, con actuaciones específicas en esta materia.	2,40
TOTAL VALORACIÓN		15,30



CRITERIOS	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL (ASPROSOCU)	VALORACIÓN
B. Actuaciones. (Hasta 9 ptos)	Adecuación de las actuaciones a las prescripciones esenciales del pliego técnico. No obstante, la falta de una descripción más detallada de las actuaciones dificulta una valoración mayor y más completa de las mismas.	3,50
C. Metodología. (Hasta 7 ptos)	Información sucinta y limitada en este apartado, basada en la exposición de unos pocos tópicos y lugares comunes. Este hecho junto la leve referencia a aplicación de la perspectiva de género (lo cual metodológicamente es un error agravado por el perfil de las usuarias) da lugar a una valoración prácticamente nula en este apartado.	0,25
D. Recursos y equipamientos Materiales. (Hasta 7 ptos)	Simple enumeración de estancias de las que dispone el recurso sin indicación de más datos (planos, dirección, características de habitaciones, equipamientos, etc.). Indica la existencia de un solo cuarto de baño para las 6 plazas de la vivienda.	2,15
E. Personal complementario. (Hasta 6 ptos)	Señala diverso personal complementario, con perfil profesional diverso dentro del área de la intervención social. No obstante sólo disponemos de la mera enumeración del mismo, sin contar datos relativos a su curriculum, formación y experiencia profesional; todo ello nos impide una valoración más amplia de este apartado.	2,50
F. Formación y experiencia profesional. (Hasta 5 ptos)	El personal que desempeña funciones de coordinación y atención directa en recurso, acredita formación y experiencia profesional en línea con el nivel mínimo exigido como solvencia.	0,50
G. Sistemas y Procedimientos de Evaluación. (Hasta 3 ptos)	Presenta un sistema de evaluación aceptable, incorporando procedimientos de evaluación por parte de las personas usuarias. No obstante falta más profundidad en la exposición de algunos aspectos y descripción de los instrumentos de análisis.	1,80
H. Aplicación de la Perspectiva de Género. (Hasta 3 ptos)	Hace una mínima referencia a la perspectiva de género en relación a las actuaciones, si bien ello es totalmente insuficiente, especialmente dado el perfil de las personas usuarias del recurso (mujeres en situación de vulnerabilidad social).	0,15
TOTAL VALORACIÓN		10,85



El resumen de las puntuaciones obtenidas por cada una de las entidades licitadoras respecto a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, establecidos en el Anexo I del PCAP, de conformidad con los informes técnicos anteriormente reseñados, es el siguiente:

CRITERIOS LICITADOR	CRITERIO B (Hasta 9 ptos)	CRITERIO C (Hasta 7 ptos)	CRITERIO D (Hasta 7 ptos)	CRITERIO E (Hasta 6 ptos)	CRITERIO F (Hasta 5 ptos)	CRITERIO G (Hasta 3 ptos)	CRITERIO H (Hasta 3 ptos)	TOTAL PUNTUACIÓN
1. FUNDACIÓN CEPAIM-ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES.	7,90	6,50	5,15	3,90	3,85	2,35	2,30	31,95
2. FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL (RAIS).	7,50	5,70	6,30	4,50	3,50	2,50	1,80	31,80
3. ACCEM.	8,00	6,20	5,70	5,00	3,50	2,50	0	30,90
4. CRUZ ROJA ESPAÑOLA- COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA.	8,80	3,85	4,35	5,10	3,75	2,40	1,70	29,95
5. ASOCIACIÓN COLUMBARES.	7,50	5,50	5,00	4,00	3,50	2,50	1,60	29,60
6. ASOCIACIÓN NACIONAL PROYECTO ABRAHAM.	7,50	4,30	6,00	5,00	3,00	1,00	1,00	27,80
7. ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL BETO.	7,30	5,90	6,00	4,50	2	1,50	1,00	28,20
8. COMUNIDAD OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDEDOR MURCIA.	6,75	6,45	1,50	3,00	3,90	0	2,85	24,45
9. ASOCIACIÓN MURCIA ACOGE.	6,50	4,50	1,00	2,50	0,75	0,50	0	15,75
10. CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA.	4,00	1,25	0	3,00	4,00	0,65	2,40	15,30
11. ASPROSOCU.	3,50	0,25	2,15	2,50	0,50	1,80	0,15	10,85

El 20 de septiembre de 2013 se celebra el acto público de apertura de los Sobres C (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática-criterio A del baremo establecido en el Anexo I del PCAP), dando cuenta a las entidades licitadoras de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, procediéndose seguidamente a la lectura de las ofertas económicas, con el siguiente resultado:



- **ACCEM, Lote 4.A.**: para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **40,00 €** y un importe total de **73.000,00 €** (IVA excluido); **Lote 4.B.**: para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **40,00 €** y un importe total de **73.000,00 €** (IVA excluido).
- **ASOCIACIÓN COLUMBARES, Lote 6**: para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **40,00 €** y un importe total de **73.000,00 €** (IVA excluido); **Lote 9.A.**: para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **40,00 €** y un importe total de **73.000,00 €** (IVA excluido).
- **ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL BETO, Lote 9.C.**: para un total de **6 plazas** por el precio estancia/día de **39,50 €** y un importe total de **86.505,00 €** (IVA excluido).
- **ASOCIACIÓN MURCIA ACOGE, Lote 4.C.**: para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **40,00 €** y un importe total de **73.000,00 €** (IVA excluido).
- **ASOCIACIÓN NACIONAL PROYECTO ABRAHAM, Lote 1.G.**: para un total de **4 plazas** por el precio estancia/día de **40,00 €** y un importe total de **58.400,00 €** (IVA excluido).
- **ASPROSOCU, Lote 10**: para un total de **6 plazas** por el precio estancia/día de **40,00 €** y un importe total de **87.600,00 €** (IVA excluido);
- **CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA, Lote 1.A.**: para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **40,00 €** y un importe total de **73.000,00 €** (IVA excluido); **Lote 1.B.**: para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **40,00 €** y un importe total de **73.000,00 €** (IVA excluido); **Lote 1.C.**: para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **40,00 €** y un importe total de **73.000,00 €** (IVA excluido); **Lote 2**: para un total de **4 plazas** por el precio estancia/día de **40,00 €** y un importe total de **58.400,00 €** (IVA excluido); **Lote 3**: para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **40,00 €** y un importe total de **73.000,00 €** (IVA excluido); **Lote 5.A.**: para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **40,00 €** y un importe total de **73.000,00 €** (IVA excluido); **Lote 5.B.**: para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **40,00 €** y un importe total de **73.000,00 €** (IVA excluido); **Lote 5.C.**: para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **40,00 €** y un importe total de **73.000,00 €** (IVA excluido).
- **COMUNIDAD OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR MURCIA, Lote 9.B.**: para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **40,00 €** y un importe total de **73.000,00 €** (IVA excluido).
- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA-COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA, Lote 7**: para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **40,00 €** y un importe total de **73.000,00 €** (IVA excluido); **Lote 8**: para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **40,00 €** y un importe total de **73.000,00 €** (IVA excluido).



- **FUNDACIÓN CEPAIM-ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES, Lote 1.D.:** para un total de **4 plazas** por el precio estancia/día de **40,00 €** y un importe total de **58.400,00 €** (IVA excluido); **Lote 1.E.:** para un total de **4 plazas** por el precio estancia/día de **40,00 €** y un importe total de **58.400,00 €** (IVA excluido).
- **FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS), Lote 1.F.:** para un total de **4 plazas** por el precio estancia/día de **39,99 €** y un importe total de **58.385,40 €** (IVA excluido).

La Mesa acuerda remitir las proposiciones económicas a los técnicos competentes para que procedan a su valoración y emitan el correspondiente informe, debiéndose acumular la puntuación que obtenga cada licitador en esta fase, a la obtenida en la anterior valoración para poder determinar la oferta económicamente más ventajosa. En el citado informe, de fecha 25 de septiembre, se elabora la siguiente tabla:

PUNTUACIONES (SOBRE C)

EMPRESA	LOTE	SUBLOTE	CRITERIO A (Hasta 60 pts)	PUNTUACIÓN TOTAL
CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	1	1.A 1.B 1.C	0	0
FUNDACIÓN CEPAIM-ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	1	1.D 1.E	0	0
FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS)	1	1.F	60,00	60,00
ASOCIACIÓN NACIONAL PROYECTO ABRAHAM	1	1.G	0	0
CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	2	-	0	0
CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	3	-	0	0
ACCEM	4	4.A 4.B	0	0
ASOCIACIÓN MURCIA ACOGE	4	4.C	0	0
CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	5	5.A 5.B 5.C		
ASOCIACIÓN COLUMBARES	6	-	0	0
CRUZ ROJA ESPAÑOLA-COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA	7	-	0	0
CRUZ ROJA ESPAÑOLA-COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA	8	-	0	0
ASOCIACIÓN COLUMBARES	9	9.A	0	0
COMUNIDAD OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR MURCIA	9	9.B	0	0
ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL BETO	9	9.C	60,00	60,00
ASPROSOCU	10		0	0



El resumen de las puntuaciones totales obtenidas por cada una de las entidades licitadoras es el siguiente:

RESUMEN PUNTUACIONES (SOBRES B Y C)

EMPRESA	LOTE	SUBLOTE	CRITERIO A (Hasta 60 pts)	CRITERIO B (Hasta 9 pts)	CRITERIO C (Hasta 7 pts)	CRITERIO D (Hasta 7 pts)	CRITERIO E (Hasta 6 pts)	CRITERIO F (Hasta 5 pts)	CRITERIO G (Hasta 3 pts)	CRITERIO H (Hasta 3 pts)	PUNTUACIÓN TOTAL
CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	1	1.A 1.B 1.C	0	4,00	1,25	0	3,00	4,00	0,65	2,40	15,30
FUNDACIÓN CEPAIM- ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	1	1.D 1.E	0	7,90	6,50	5,15	3,90	3,85	2,35	2,30	31,95
FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS)	1	1.F	60,00	7,50	5,70	6,30	4,50	3,50	2,50	1,80	91,80
ASOCIACIÓN NACIONAL PROYECTO ABRAHAM	1	1.G	0	7,50	4,30	6,00	5,00	3,00	1,00	1,00	27,80
CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	2	-	0	4,00	1,25	0	3,00	4,00	0,65	2,40	15,30
CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	3	-	0	4,00	1,25	0	3,00	4,00	0,65	2,40	15,30
ACCEM	4	4.A 4.B	0	8,00	6,20	5,70	5,00	3,50	2,50	0	30,90
ASOCIACIÓN MURCIA ACOGE	4	4.C	0	6,50	4,50	1,00	2,50	0,75	0,50	0	15,75
CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	5	5.A 5.B 5.C	0	4,00	1,25	0	3,00	4,00	0,65	2,40	15,30
ASOCIACIÓN COLUMBARES	6	-	0	7,50	5,50	5,00	4,00	3,50	2,50	1,60	29,60
CRUZ ROJA ESPAÑOLA-COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA	7	-	0	8,80	3,85	4,35	5,10	3,75	2,40	1,70	29,95
CRUZ ROJA ESPAÑOLA-COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA	8	-	0	8,80	3,85	4,35	5,10	3,75	2,40	1,70	29,95
ASOCIACIÓN COLUMBARES	9	9.A	0	7,50	5,50	5,00	4,00	3,50	2,50	1,60	29,60
COMUNIDAD OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR MURCIA	9	9.B	0	6,75	6,45	1,50	3,00	3,90	0	2,85	24,45
ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL BETO	9	9.C	60,00	7,30	5,90	6,00	4,50	2,00	1,50	1,00	88,20
ASPROSOCU	10	-	0	3,50	0,25	2,15	2,50	0,50	1,80	0,15	10,85



De acuerdo con los resultados obtenidos, los técnicos competentes consideran procedente la selección de la entidad CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA como adjudicataria de LOTE 1: Sublotes 1.A, 1.B, 1.C, LOTE 2, LOTE 3 y LOTE 5: Sublotes 5.A, 5.B y 5.C; la entidad FUNDACIÓN CEPAIM-ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES, como adjudicataria del LOTE 1: Sublotes 1.D y 1.E; la entidad FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS) como adjudicataria de LOTE 1: Sublote 1.F; la entidad ASOCIACIÓN NACIONAL PROYECTO ABRAHAM como adjudicataria de LOTE 1: Sublote 1.G; la entidad ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM) como adjudicataria de LOTE 4: Sublotes 4.A y 4.B; la entidad ASOCIACIÓN MURCIA ACOGE como adjudicataria de LOTE 4: Sublote 4.C; la entidad ASOCIACIÓN COLUMBARES como adjudicataria de LOTE 6 y LOTE 9: Sublote 9.A; la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA-COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA como adjudicataria de LOTE 7 y LOTE 8; la entidad COMUNIDAD OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR MURCIA como adjudicataria de LOTE 9: Sublote 9.B; la entidad ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL BETO como adjudicataria de LOTE 9: Sublote 9.C y la entidad ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL (ASPROSOCU) como adjudicataria del LOTE 10.

La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 25 de septiembre, considerando conforme el contenido de los Informes citados, y teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad, formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de las mencionadas entidades.

Mediante Orden de fecha 30 de septiembre se requiere a las entidades propuestas como adjudicatarias, la constitución de las garantías definitivas y la presentación de la demás documentación exigida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP, lo que se lleva a cabo por parte de las mismas dentro del plazo concedido al efecto, excepto la entidad ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL (ASPROSOCU).

Así mismo, consta en el expediente que todas las entidades propuestas como adjudicatarias, excepto la ASOCIACIÓN NACIONAL PROYECTO ABRAHAM, han presentado la correspondiente solicitud o resolución administrativa sobre el reconocimiento de entidad de carácter social, a los efectos de aplicación de la exención prevista en el artículo 20.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.



Por todo ello y de conformidad con lo establecido en el TRLCSP,

DISPONGO

PRIMERO: Declarar válida la licitación de la contratación relativa a la gestión de servicios públicos consistente en la “**ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA**”, aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO: Declarar desierto el Lote 10: Vivienda de seis plazas en el Municipio de Cartagena, debido a que la entidad propuesta como adjudicataria ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL (ASPROSOCU) no ha presentado la documentación requerida, siendo la única licitadora que concurre al citado lote.

TERCERO: Acordar la adjudicación del contrato por un importe total de **1.479.330,40 €** (IVA incluido), lo que supone una baja del **13,91%** y una diferencia total con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de **239.089,60 €**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.05.00.313J.260.03, número de proyecto 42360, según el siguiente detalle y el contenido de sus propias ofertas:

- **CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA**, con C.I.F. R3000032G y domicilio social en C/ Isabel La Católica, nº 7. C.P.: 30003 – MURCIA, por un importe total de **569.400,00 €**, (exento de IVA), por el precio estancia/día de **40,00 €**, para un total de **39 plazas**, respecto a los siguientes lotes y sublotes:

- **LOTE 1, Sublotes: 1.A, 1.B, 1.C:** para un total de **15 plazas**, un importe total de **219.000,00 €** (IVA excluido), y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2013	110.400,00 €
AÑO 2014	108.600,00 €
TOTAL	219.000,00 €

- **LOTE 2:** para un total de **4 plazas**, por un importe total de **58.400,00 €** (IVA excluido), y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2013	29.440,00 €
AÑO 2014	28.960,00 €
TOTAL	58.400,00 €



- **LOTE 3:** para un total de **5 plazas**, por un importe total de **73.000,00 €** (IVA excluido), y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2013	36.800,00 €
AÑO 2014	36.200,00 €
TOTAL	73.000,00 €

- **LOTE 5, Sublotes: 5.A, 5.B y 5.C:** para un total de **15 plazas**, un importe total de **219.000,00 €** (IVA excluido), y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2013	110.400,00 €
AÑO 2014	108.600,00 €
TOTAL	219.000,00 €

- **FUNDACIÓN CEPAIM-ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES**, con C.I.F. G73600553 y domicilio social en Travesía Doctor Fabián Escribano Moreno, nº 77. C.P.: 30570 – Beniaján (MURCIA), por un importe total de **116.800,00 €**, exento de IVA, por el precio estancia/día de **40,00 €**, respecto al siguiente lote y sublotes:

- **LOTE 1, Sublotes: 1.D y 1.E:** para un total de **8 plazas**, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2013	58.880,00 €
AÑO 2014	57.920,00 €
TOTAL	116.800,00 €

- **FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS)**, con C.I.F. G83207712 y domicilio social en C/ Ardemans nº 42. C.P.: 28028 – MADRID, por un importe total de **58.385,40 €**, exento de IVA, por el precio estancia/día de **39,99 €**, respecto al siguiente lote y sublote:

- **LOTE 1, Sublote 1.F:** para un total de **4 plazas**, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2013	29.432,64 €
AÑO 2014	28.952,76 €
TOTAL	58.385,40 €



- **ASOCIACIÓN NACIONAL PROYECTO ABRAHAM**, con C.I.F. G30580476 y domicilio social en C/ Carril Baeza, nº 1. C.P.: 30006 – MURCIA, por un importe total de **58.400,00 €**, más 5.840,00 € (IVA al tipo del 10%) lo que supone un total de **64.240,00 €**, por el precio estancia/día de **40,00 €**, IVA excluido, respecto al siguiente lote y sublote:

- **LOTE 1, Sublote 1.G:** para un total de **4 plazas**, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (IVA excluido)	CUOTA IVA 10%	IMPORTE TOTAL (IVA Incluido)
AÑO 2013	29.440,00 €	2.944,00 €	32.384,00 €
AÑO 2014	28.960,00 €	2.896,00 €	31.856,00 €
TOTAL	58.400,00 €	5.840,00 €	64.240,00 €

- **ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM)**, con C.I.F. G79963237 y domicilio social en Plaza Santa María Soledad Torres Acosta, nº 2. C.P.: 28004 – MADRID, por un importe total de **146.000,00 €**, exento de IVA, por el precio estancia/día de **40,00 €**, respecto al siguiente lote y sublotes:

- **LOTE 4, Sublotes: 4.A y 4.B:** para un total de **10 plazas**, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2013	73.600,00 €
AÑO 2014	72.400,00 €
TOTAL	146.000,00 €

- **ASOCIACIÓN MURCIA ACOGE**, con C.I.F. G30251953 y domicilio social en C/ Alberto Sevilla, bloq. 1, esc. 5, Local 1. C.P.: 30011 – MURCIA, por un importe total de **73.000,00 €**, exento de IVA, por el precio estancia/día de **40,00 €**, respecto al siguientes lote y sublote:

- **Lote 4, Sublote 4.C:** para un total de **5 plazas**, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2013	36.800,00 €
AÑO 2014	36.200,00 €
TOTAL	73.000,00 €



- **ASOCIACIÓN COLUMBARES**, con C.I.F. G30146542 y domicilio social en C/ Adrián Viudes, nº 9. C.P.: 30570 – Beniaján (MURCIA), por un importe total de **146.000,00 €**, exento de IVA, por el precio estancia/día de **40,00 €**, respecto a los siguientes lotes y sublotes:

- **LOTE 6**: para un total de **5 plazas**, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2013	36.800,00 €
AÑO 2014	36.200,00 €
TOTAL	73.000,00 €

- **LOTE 9, Sublote: 9.A**: para un total de **5 plazas**, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2013	36.800,00 €
AÑO 2014	36.200,00 €
TOTAL	73.000,00 €

- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA-COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA**, con C.I.F. Q2866001G y domicilio social en Paseo Ronda de Garay, nº 1. C.P.: 30003 – MURCIA, por un importe total de **146.000,00 €**, exento de IVA, por el precio estancia/día de **40,00 €**, respecto a los siguientes lotes:

- **LOTE 7**: para un total de **5 plazas**, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2013	36.800,00 €
AÑO 2014	36.200,00 €
TOTAL	73.000,00 €

- **LOTE 8**: para un total de **5 plazas**, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2013	36.800,00 €
AÑO 2014	36.200,00 €
TOTAL	73.000,00 €



- **COMUNIDAD OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR MURCIA**, con C.I.F. R3000022H y domicilio social en C/ Madre Antonia María de Oviedo, nº 1. C.P.: 30001 – MURCIA, por un importe total de **73.000,00 €**, exento de IVA, por el precio estancia/día de **40,00 €**, respecto al siguiente lote y sublote:

- **LOTE 9, Sublote 9.B:** para un total de **5 plazas**, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2013	36.800,00 €
AÑO 2014	36.200,00 €
TOTAL	73.000,00 €

- **ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL BETO**, con C.I.F. G73100968 y domicilio social en C/ San Antonio, nº 39. C.P.: 30570 – Beniaján (MURCIA), por un importe total de **86.505,00 €**, exento de IVA, por el precio estancia/día de **39,50 €**, respecto al siguiente lote y sublote:

- **LOTE 9, Sublote 9.C:** para un total de **6 plazas**, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2013	43.608,00 €
AÑO 2014	42.897,00 €
TOTAL	86.505,00 €

CUARTO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de las entidades adjudicatarias con cargo a la partida presupuestaria 12.05.00.313J.260.03, proyecto nº 42360, y según el desglose anteriormente citado.

QUINTO: Designar a D.^a M.^a Antonia Madrid Izquierdo, Asesora de la Dirección General de Política Social, como responsable de la presente contratación.

SEXTO: Los gastos de publicidad de la presente licitación correrán a cargo de los adjudicatarios y serán abonados con anterioridad a la firma del contrato.



SEPTIMO: La formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y/o candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

OCTAVO: Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 30 de octubre de 2013
LA CONSEJERA,

Fdo.: María Ángeles Palacios Sánchez.
